DECRETO 2367 DE 2006

(julio 17)

por el cual suprime un cargo vacante de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Nota: Derogado por el Decreto 4674 de 2006, artículo 8º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Ley 790 de 2002 y el Decreto 190 de 2003 disponen que los cargos que quedaren vacantes, como consecuencia de la jubilación o pensión de vejez de los servidores públicos que los desempeñaren, deberán ser suprimidos;

Que el Ministerio de Educación Nacional presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 para efectos de modificar la planta de personal del Ministerio, el cual obtuvo concepto favorable de este Departamento Administrativo;

Que para los fines de este decreto, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó el concepto favorable,

DECRETA:

Artículo 1. Suprímese el siguiente cargo de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional:

Número de cargos

Dependencia y denominación del cargo

Código

Grado

PLANTA GLOBAL

1 (uno)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

13

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2231 de 2003 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de julio de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

La Ministra de Educación  Nacional,

Cecilia  María Vélez White.

El Director del Departamento  Administrativo de la Función Pública,

Fernando Antonio  Grillo Rubiano.